

## Premio Nacional de Ensayo sobre la Constitución Política del Estado de Yucatán

Con el objetivo de reconocer la trascendencia de la Constitución Política del Estado de Yucatán, rememorando su historia e importancia, que refleja el esfuerzo para desarrollar a Yucatán como un Estado constitucional, en el marco del Centenario de su Promulgación, en el Poder Judicial del Estado se convocó al Premio Nacional de Ensayo sobre la Constitución Política del Estado de Yucatán, que contó con la participación de siete trabajos que fueron evaluados por un jurado calificador de acuerdo a las bases generales establecidos en la convocatoria.

Este Premio se realizó bajo la coordinación del Magistrado Jorge Rivero Evia y el Jurado Calificador estuvo integrado por los magistrados Pablo Vicente Monroy Gómez, Titular del Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito, José Rubén Ruiz Ramírez, integrante de la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia, la Consejera de la Judicatura del Estado Melba Angelina Méndez Fernández, el docente universitario abogado José Capetillo Trejo, así como del escritor e historiador doctor Carlos Bojórquez Urzaiz, que lo presidió.

Los participantes y sus trabajos, entregados de conformidad a la metodología establecida en la convocatoria, fueron:

*La ganadora del Premio, Luz Amparo García Aguilar, con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magdo. Marcos Celis Quintal, y el Coordinador de las Actividades de la Conmemoración del Centenario de la Constitución, Magdo. Ricardo Ávila Heredia.*

*La Constitución Política de Yucatán, sus avances a la Defensa de los Derechos de los Pueblos Mayas, y el camino por trazar.*

*Autor:*  
Edgar Leandro Balam Dzib

*Breve análisis sobre las reformas a la Constitución Política del estado de Yucatán.*

*Autor:*  
Georgina Guadalupe Herrera Ávila

*La Seguridad Social, el Ministerio Público, la Defensoría Pública, y la Candidatura Independiente en la Constitución Política del Estado de Yucatán.*

*Autor:*  
Jorge H. Martínez Escalante

*La Evolución de la Constitución de 1918 y el Tribunal Constitucional como Garantes del Bienestar Social.*

*Autor:*  
Luz Amparo García Aguilar

*Las principales reformas y cambios de paradigmas de la Constitución de 1918 a la actualidad, y su influjo en la conformación del Estado como garante de la evolución del bienestar social.*

*Autor:*  
Flavio Augusto Ayuso López

*Principales Reformas y Cambios de Paradigmas de la Constitución Política del Estado de Yucatán de 1918 a la actualidad.*

*Autor:*  
María Almendra Martínez Galván

*Reformas Constitucionales Trascendentales de la Constitución Política del Estado de Yucatán en los temas de: la Educación, el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y la Reforma del Artículo 108.*

*Autor:*  
María Angélica Martínez Galván



A su vez, de acuerdo con las bases respectivas, el jurado calificador determinó que el ganador del Premio lo fue el trabajo titulado “La evolución de la Constitución de 1918 y el Tribunal Constitucional como garantes del bienestar social”, de la autoría de Luz Amparo García Aguilar, quien se hizo acreedora de la recompensa económica.

Igualmente, el jurado decidió otorgar la distinción de Mención Honorífica a los trabajos “Principales Reformas y Cambios de Paradigmas de la Constitución Política del Estado de Yucatán de 1918 a la actualidad”, de la autoría de María Almendra Martínez Galván, y “Las principales reformas y cambios de paradigmas de la Constitución de 1918 a la actualidad, y su influjo en la conformación del Estado como garante de la evolución del bienestar social”, de Flavio Augusto Ayuso López.

Al concluir la mesa panel “Principales reformas y cambios de paradigma de la Constitución de 1918 a la actualidad”, que clausuró la serie de actividades conmemorativas del centenario de la máxima norma en Yucatán, se realizó el reconocimiento al ganador y a todos los participantes en este Premio. ◀



“El concurso permitió que los estudiosos del derecho se acercaran a profundizar sobre la génesis de la Constitución yucateca de 1918, y quiero señalar que si bien todos los trabajos tuvieron una calidad importante, creo que hizo falta compenetrarnos un poco más en el aspecto histórico del surgimiento de esta Carta fundamental, desde los constituyentes de ésta, presididos por Héctor Victoria –quien antes había formado parte del Constituyente federal de 1917 y fue el padre del artículo 123–, pasando por la conexión jurídica que existe entre ambas constituciones y sus protagonistas yucatecos, pues éstos tuvieron una participación decisiva en la de 1917.

Por ejemplo, en el caso de Héctor Victoria, al ser un líder obrero, muchas de sus perspectivas en material social deberían reflejarse en estas normas y habría que abrir la discusión en ese aspecto.

Por ello, considero pertinente que las universidades y las instituciones de carácter jurídico abundaran más sobre estas cuestiones en las actividades que realicen en el marco de esta conmemoración.”

**–Dr. Carlos Bojórquez Urzaiz, antropólogo, académico e historiador. Presidente del Jurado Calificador**

*En imágenes, entrega de reconocimientos a participantes del Premio e integrantes del Jurado Calificador*





## VISITA:

[www.poderjudicialyucatan.gob.mx/constitucionyucatan](http://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/constitucionyucatan)



Para consulta de los trabajos que forman parte del Premio Nacional de Ensayo



“Desde mi punto de vista, habría que contemplar dos ámbitos para reforzar los temas en la realización del Premio Nacional de Ensayo sobre la Constitución Política del Estado de Yucatán: el primero, es que habría que colmar el enfoque interdisciplinario de la Constitución de Yucatán de 1918, con el objetivo de enriquecer el análisis más allá de lo jurídico, sino también tomando en cuenta lo sociológico, el papel de los medios de comunicación de la época, el papel de las fuerzas políticas y su debate al seno del constituyente.

En segundo ámbito, dentro del plano jurídico, encuentro una insuficiencia en el manejo conceptual tanto del “bienestar social” como del “Estado”. En cuanto al bienestar social, ¿cómo conceptualizarlo?, porque no puede reducirse a sectores como trabajadores o etnias, como la maya, por muy importante que sea, pues el bienestar social abarca a todas las personas, sean trabajadores o no, formen parte o no de alguna etnia, sino que abarca todo, debemos empezar por definir el bienestar social. Hoy día, por ejemplo, entrando a la contienda electoral, podemos escuchar propuestas como el salario mínimo vital por el hecho de ser mexicano, que tiene que ver con una universalidad, que tiene que ver con uno de los principios de derechos humanos y no está reñido con la especificidad, y apuntar a segmentos de la población que requieren atenciones específicas. Todas estas acciones son tendientes a hablar de un bienestar social universal.

En cuanto al Estado, con toda la importancia que tiene el Tribunal Constitucional del Estado de Yucatán, éste por sí mismo no es el Estado, sino que este concepto es una organización mucho más amplia, incluso si nos vamos a la concepción sociológica, éste abarca no solo al gobierno, sino también al territorio y a la población, entonces creo que ahí habría que realizar una distinción conceptual; el Estado como garante de derechos y también de las obligaciones de los ciudadanos, como impulsa por ejemplo Saramago. Por otro lado, en cuanto a los derechos humanos, una de sus características es que no solo están a cargo del gobierno, como parte del Estado, sino que éstas, entendidas como los medios para hacer eficaces a los derechos humanos, están a cargo también de la sociedad y de la movilización social. Éste podría también ser un tema abierto a un posterior análisis.”

**–Magistrado Pablo Vicente Monroy Gómez, Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito. Integrante del Jurado Calificador.**